

# EL BALEAR

## DIARIO POLITICO.

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio usual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Miércoles 1.º de Agosto de 1883.

Núm. 466

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 3 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—Palma y La Puebla 5'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (m.), 8 m. y 5'5 t.—De La Puebla á Palma (mixto), 8'20 m. y 5'30 t.—De La Puebla á Azañor á las 4 mixto, 8'10 y 3'15 t.

## LOCAL.

### LA SIESTA.

La humanidad tiende á ejecutar muchos actos que le perjudican.

Uno de ellos es dormir la siesta (1), costumbre arraigada en España, en donde tambien lo está la de comer al medio día.

La relación simpática de los centros digestivo y sensorial, que les impide trabajar juntos, origina, entre otros males, la dispepsia de los literatos y de los es- teadores.

El sueño, la *petit-mort* de nuestros republicanos vecinos, congestiona el cerebro. Tambien le congestiona la digestión, provocando esa pesadez natural despues de la comida.

Como la digestión reclama actividad y energía para la elaboración de la pasta alimenticia en los distintos departamentos que recorre desde el estómago al recto, y como el sueño suspende unas funciones debilita otras y modera todas, acontece que el estómago pierde su vigor cuando más le necesita, entorpece sus actos y se sume, mas ó menos tarde, en una atonía precursora de la dispepsia, esa enfermedad tan discutida y tan generalizada que, alterando los humores y quebrantando las fuerzas físicas y morales; determina una serie de trastornos de que pueden dar buen testimonio las fuentes minerales de Puertollano, Marmolejo y otras análogas.

Es indudable; la siesta, como el trabajo intelectual despues de la comida, produce un contingente respetable de enfermos.

Dice un adagio: *Despues de comer, ni un sobrescrito leer, y yo lo ampliaria en esta forma: Despues de comer, ni leer, ni dormir*; porque así cuando el cerebro funciona, adquiere actividad á expensas de los demas órganos, del mismo modo, durante el sueño, la hiperencia encefálica (congestión del cerebro) sustrae calor al estómago, lo cual, unido á la anestesia ó insensibilidad relajadora de la fibra gástrica, explica el enfriamiento y la suspensión de la labor digestiva, que se verifica perezosamente, dejando pasar la oportunidad del movimiento visceral y de las condiciones de la masa alimenticia.

Por esto, aquellos sujetos que andan siempre en busca de su mejor cuidado duermen antes de la comida, yéndose despues á lugares frescos en verano y calientes en invierno á favorecer la digestión con apacibles ocupaciones.

Y como en los días largos del estío demanda el cuerpo algun reposo diurno para indemnizarse de la brevedad de sus noches, debemos en ésta, ya que no en otras cosas, seguir el derrotero que nos marcan esos santos varones, concedores, mejor que los filósofos alemanes, del valor de *yo* y del *no yo*.

Durmiendo antes y no despues de comer, puede evitarse la funesta neurosis denominada dispepsia, que aniquila el cuerpo, nubla el espíritu y concluye por hacer insostenible la vida; porque nada hay, en verdad, mas molesto que la perturbación del estómago.

Bien claro lo expresó Janin en su célebre novela *El asno muerto*, cuando hizo exclamar á un clérigo en aquella tertulia en que cada cual narraba las dulzuras de

(1) Refiérome á los que duermen acostados en la cama, pues tengo observado que los efectos del sueño sobre el aparato digestivo no son tan acentuados en los que duermen la siesta sentados en una butaca ó con la cabeza reclinada sobre los brazos en una mesa.

su muerte: «Porque no habeis sucumbido de indigestion!»

No puede ocultarse. La siesta española envia á los balnearios tantos dispépsicos, por lo menos, como los longistas con sus sofisticaciones, como el trabajo mental con su férreo yugo y como las pasiones sociales con su desbordamiento.

Para los primeros hay un remedio: la *siesta del canónigo*.

Para los restantes tambien existen correctivos; pero sobre no ser tan hacederos, no parecen propios tampoco de este momento.

Dr. MARTINEZ REGUERA.

El órgano de los sinalagmáticos, en su afán de atacar á nuestro dignísimo Alcalde dice que emitió su voto, en la última sesión que celebró el Ayuntamiento, en un asunto en que estaba interesada la sociedad *Asistencia Palmesana* apesar de ser socio de la misma, y por consiguiente interesado en el asunto; pero se calla el nombre de varios amigos suyos, socios tambien que tomaron parte en la votación, pero con la única diferencia que el Sr. Ribot votó de conformidad con la enmienda del Sr. Escafi contraria á los intereses particulares de la *Asistencia Palmesana* y por consecuencia á los suyos propios, segun la opinion del colega, y los señores Bisañez y G. Serra y B. socios tambien, presentaron el dictamen favorable á sus intereses, votándolo uno de ellos y no teniendo valor para hacerlo el otro, para no presenciar la derrota de su propio dictamen.

Así se escribe la historia.

Dice el diario federal y reproducen con fruición sus dos compañeros co- ligados:

«Los toldos de los casinos y cafés situados en el paseo del Borne, están arreglados como disponen las ordenanzas municipales? Creemos que no, cuando vemos que se obliga por orden de la Alcaldía, á quitarlos de la Plaza de San Antonio, mientras se les deja estar en la misma forma en los casinos y cafés del más céntrico de Palma.»

¿A qué viene ese distinto criterio de la Alcaldía? ¿Es que los vecinos de la Plaza de San Antonio son de peor condicion que los del Paseo del Borne y alrededores? Estas preguntas las contestan las personas sensatas de una manera que honra poco á la Alcaldía, pues en los cafés y casinos se reúne la gente rica y ociosa, mientras en la Plaza de San Antonio son pobres trabajadores sin influencia ni prestigio. Y en España es sabido que se dá palo al que trabaja y privilegios al ocioso.»

Pues ni por orden de la Alcaldía se han hecho quitar los toldos de la Plaza de San Antonio, (y bien lo saben aquellos honrados vecinos, ni se permiten con consentimiento de la misma en ningún otro punto de la población. Los Señores Tenientes de Alcalde, en sus respectivos distritos, son los encargados hoy de hacer cumplir las Ordenanzas Municipales; á ellos pues, y no al Alcalde deben dirigirse los colegas si existe esta diversidad de criterio entre dichos tenientes, del cual nunca puede hacerse responsable á la Alcaldía.

Por lo demás, nosotros no sabemos si los vecinos de la Plaza de San Antonio son pobres ó ricos, pues suponemos que los hay de todas clases, pero no comprendemos que por el mero hecho de calificarse de pobres se les haya de considerar sin influencia, ni que por dedicarse honrosamente al trabajo se les quiera arrebatarse el prestigio como hace el colega federal.

Y eso que por allí hay algunos que se dicen sinalagmáticos.

Dice muy oportunamente nuestro querido colega *La Opinión*.

«Hace tiempo dijimos lo siguiente:

«Entre la canalla miserable y las personas de honra inmaculada, no es posible la lucha en ningún terreno.»

«Los hombres de honor no deben cruzar la mirada siquiera ni con los que quieren el escándalo ni con sus protectores encubiertos. Deben optar por el desprecio y el silencio.»

«Esta es y será nuestra línea de conducta.»

Hay, visto el lenguaje que emplea ayer con nosotros ese papel de todos despreciado, hay que repetirlo. Se nos quiere de la manera infame como suele hacerlo siempre, ponernos mal á los ojos de ciertas personas, calumniándonos y suponiendo en nosotros intenciones que solo cuadran en almas ruines como la de esa publicación.

Ese papel que todos rechazan; ese papel que avergonzado ante el repugnante escrito que publicó el día 21 último, tuvo que excusarse con su pobre conserje achacándole la culpa por falta no cometida, se atreve ayer á suponernos capaces de ofender á clases para nosotros siempre respetadas, y que lo serian aun mucho mas si ellos se decidían por despreciar á esos miserables que quieren presentarse como sus defensores, porque las necesitan explotar en momentos dados y desv pues venderías y sacrificarlas.

Nosotros, tenemos hartas pruebas dadas de cuales sean nuestras ideas respecto á ciertas injusticias y á ciertas iniquidades, para que tengamos necesidad de justificarnos á los ojos de nadie. Nosotros no manchamos la honra de nadie como sabe hacerlo el papel referido cada día, sea mirar nunca su vidrio roto tejado.

Lo que, si, no podrá suceder nunca será, el que manchemos nosotros la honra de quien no puede verla jamás discutida, porque solo se discute aquello que ofrece duda, y la honra de ese papel no es dudosa, sino que está ya asentada sobre las firmes bases de la calumnia y del insulto. Y aun se atreven á creer esos entes que llegue un día en que les necesitamos! Nos estimamos demasiado para poder rebajarnos tanto.»

Ayer tarde se embarcó en el *Palma* para Barcelona nuestro querido amigo el Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Torres Director general de Beneficencia y Sanidad.

Estuvieron á despedirle en el muelle muchísimos amigos políticos y particulares, que quisieron darle esta nueva prueba de la estima en que se tienen sus distinguidas dotes y relevantes cualidades.

Nuestro amigo nos encargó manifestásemos desde las columnas de *EL BALEAR* á las numerosas personas que le han honrado con su visita le dispensasen, si él, por falta de tiempo material á causa de haber tenido que anticipar su viaje, no ha podido corresponder, cual era su vivo deseo, á las innumerables pruebas de consideración y cariño que ha merecido á nuestros paisanos, prometiéndose hacerlo en el próximo otoño, si las atenciones de su cargo le permiten visitar nuevamente estas islas, conforme tiene proyectado.

Ayer tarde desembarcaron en el muelle dos caballos y un carro procedentes de Cetta, con destino al transporte de pipas de vino en Felanitx.

El señor Soler y Rull á quien pertenece este tren de arrastre de primera clase es el primero que en nuestra isla ha introducido una mejora de este género, por lo que le felicitamos de todas veras. Tal vez tomen ejemplo algunos comer-

antes de vino ó cosecheros de importancia y veamos desterrados los tradicionales y hoy inútiles *carros de parey*.

Hay á medio día en el vapor de Alicante é Ibiza ha llegado á esta capital la señora esposa y los tres niños de nuestro querido amigo Sr. Lois é Ibarra Gobernador civil de esta provincia.

Al dar la bienvenida á tan distinguida señora, deseamos que su estancia en esta isla le sea agradable, y que en ella, halle el consuelo que necesita por la reciente pérdida de los dos hijos que eran el encanto de su corazón.

Anteayer llegó á esta ciudad, procedente de Osuna y Valencia, nuestro estimado y particular amigo D. Domingo Fons y Salvá, que conforme dijimos hace unos días, acaba de ser trasladado á la Presidencia de la Audiencia criminal de Tarragona.

Dámosle la bienvenida.

Por efecto de las últimas lluvias se ha echado á perder gran parte de la cosecha en nuestra isla. Si nuestros labradores no estuvieran tan apegados á la rutina y costumbres antiguas y hubieran usado las varias máquinas trilladoras á vapor que hoy existen en Mallorca habrían salvado los trigos que la humedad destruye.

Tal vez sea una lección para el porvenir, pero como nuestros Payeses dicen que de todos modos tienen el ganado hay que aprovecharlo, para tener y no cuentan con que el ganado pierda en la fatigosa época de la trilla un 10 por ciento de su valor, creemos que aun tardaremos largo plazo en ver generalizadas en esta isla unas máquinas de tan reconocida utilidad.

### De La Higiene:

«Atemperar la sangre por la administración interior y exterior de líquidos refrigerantes, y no exacerbar los ánimos, son las precauciones capitales que hay necesidad de observar en este tiempo en que, segun la expresión profundísima de Santa Teresa, *se hace bastante con vivir.*»

Es considerable el número de monedas falsas de cuatro reales con el busto de Carlos IV y la fecha de 1808, que circulan por Barcelona. Solo se diferencian de las legítimas en que el cero de la fecha es una *c* vuelta del revés.

### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 31 á las 4'5 t.

(Recibido á las 3'15 t.)

La «Gaceta» publica entre otras las disposiciones siguientes:

Indulto de la prensa.

Ley rebajando el diez por ciento en el pasaje de los ferro-carriles.

Ley de subvenciones á los canales y pantanos.

La de pago á los maestros de primera enseñanza.

Y la de auxilios contra la flocera.

Toda la familia Real ha llegado á la Granja.

4 p<sup>o</sup> interior: 63'00.

## CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Nuestra Señora de los Angeles y San Alfonso María de Liguorio obispo doctor y confesor.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Concepcion, costeadas por dicha Asocion.

## SECCION COMERCIAL.

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 31.

De Valencia en 14 horas vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 52 pas. balija y efectos.

De Coghari en 5 dias polacra goleta Margarita, de 131 ton., cap. D. Pedro Juan Gelabert, con 8 mar., y habas.

De Cotte en 4 dias polacra goleta Luisa, de 67 ton., cap. D. Miguel Planas, con 6 mar., y cascos vacios.

## DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Menorca, de 346 t., cap. D. Francisco Cardona, con 17 mar., 19 pas., balija y efectos.

Para Barcelona vapor Bellver, de 1253 ton., cap. D. Antonio Planas, con 23 mar., 70 pas. y efectos.

Para Cotte polacra goleta Soledad, de 108 ton., pat. José Jofre, con 6 mar., vino y otros efectos.

Para Barcelona vapor Mallorca, de 607 ton., cap. D. Rafael Vich, con 23 mar., pas. balija y efectos.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 t., cap. D. Francisco Tarongí, con 25 mar., pas. y efectos.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Secretaria.—Se ha depositado en esta oficina una sortija de oro y un portamonedas de plata, encontrados en la via pública de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Palma 31 Julio de 1893.

## CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a los señores accionistas para la General Ordinaria que deberá celebrarse el dia 2 del próximo Setiembre a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho a votar, está a de manifiesto en la Secretaria; y los señores socios que deban concurrir, se servirán recoger su papeleta de asistencia, con la anticipacion correspondiente.

Se advertirá que las cartas de representacion, se admitirán hasta una hora antes de la hora para celebrar la Junta.

Palma 1.º Agosto de 1893.—Por el Comité Balear.—El vocal de turno, El Marqués del Reguer.

## El dia 13 de Agosto á

las 9 de la mañana en el despacho almacén de D. Bartolomé Ramon y Tur de Ibiza se vende en pública licitacion de pliego cerrado un tren de limpia que existe en el puerto de Ibiza y varios objetos concernientes al mismo, todo lo cual se halla de manifiesto en dicho puerto y almacén los objetos y se facilitará la inspeccion á todos los que quieran enterarse se minuciosamente; debiendo manifestar que consiste en lo siguiente:

Un vapor con dos máquinas y una caldera, una draga con su máquina caldera y demás, un proviste para funcionar, cinco gangüles de madera, una lancha ó bote, varias anclas y cadenas, varias poleas y cuerdas, una máquina grande de ahujear, un banco con tornillo de herrero, un hilera y pasadores para roscar y varios martillos, porcion de hierro viejo y otra de zinc, desecho.

Los pliegos se admitirán en el referido despacho de 9 á 12 de dicho dia y despues de abiertos por el referido señor Ramon y D. Antonio Comas, en presencia de los interesados se adjudicará todo lo subastado al postor mas favorable (siendo aceptable la postura) teniendo que hacer el pago al contado, ó á satisfaccion de los espresados señores.

Para mas informes pueden avistarse con D. Jaime Comas, calle de San Sebastian número 4 entresuelo. 10—2

## BIBLIOTECA MUSICAL

## 3—Jovellanos—3.

En dicho establecimiento se acaban de recibir una gran coleccion de Romanzas para Piano y Canto, del maestro Gastaldon autor de la célebre melodía titulada Musica Proibida; entre ellas, las siguientes:

Peccato mortale, Amor non é Peccato. Il segreto de la Regina, La Storia dell' Anima y otras.

Además de un magnífico repertorio de los mas célebres autores modernos.

## BIBLIOTECA MUSICAL.

## 3—Jovellanos—3

## OBRAS DE VENTA

## En la imprenta y librería de este periódico.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quelgias y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.

Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay á varios precios.

Cuadernos de Buticora, á diferentes precios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el baile dels tres caramells, comedia en un acto per Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

## Ganga.

Hay para vender una galera de lujo en muy buenas condiciones. La persona que desea adquirirla, puede avistarse con el maestro de carruajes Miguel Monserrat, que vive frente al cuartel del Carmen.

## EL AIGARROBO

Y SU CULTIVO EN MALLORCA

por D. José Rullan presbítero con adiciones y notas de D. Pedro Estelrich.

Folleto en 4.º menor de cerca de 100 páginas. Se vende á 1 peseta en las principales librerías de esta Capital.

## Al Público.

En la calle de San Pedro Nolasco número 7 hay un espacioso local para alquilar que tanto puede servir de almacén como para cuadra y cochera. En la misma casa infermarán.

## Altacus Pernyi

Folleto sobre la aclimatacion de dicho gusano de seda bivoltino del roble efectuada en la Encina, Quercus Flex de Menorca por D. Francisco Cardona y Orfila, presbítero.

Se venden á nueve reales los dos folletos en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

## El Trovador Mallorquin.

Poesías escritas en mallorquin literario, acompañadas de version castellana por D. José Tarongí presbítero, doctor en sagrada teología, canónigo de la insigne iglesia del Sacro Monte, catedrático de retórica y poética en el colegio-seminario de San Dionisio.

Se vende á tres pesetas en la librería de Rotger calle de Palacio número 4.

## Libros usados.

Se compran y venden en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

## MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquin Fiol y Bauzá.

Se vende á cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

## DICCIONARI

## mallorquí-Castellà

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement aumentat ab totes sas véus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valencianas y antigua llemosina; totes sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa; sas de ciéncias, arts, oficis, professione, comers, náutica, industria y agriculturas sas estrangeras adoptadas y sas de sa castellá, admesas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivias definicions, acepciones, significat y correspondéncia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un libre de tanta utilitat, es preu de cada entrada será tan sols de

3 cuartillos de real en tota España.

## PUNTS DE SUSCRIPCIO.

Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devant a Diputació provincial, ahont se dirigitran as peticions y reclamacions.

## Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

## UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.  
Una remilla papel.  
Una caja sobres.  
Una barra lacre.  
Un portaplumas.  
Una docena plumas.  
Un lapicero.  
Un juego naipes.  
Un id. carpetas.  
Un juguete para niños.  
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

## EL PANCARITAT

DES ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

## PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

TINTA para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

## Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

## ALMACEN DE MUSICA

DE PERELLÓ.

19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sexteto, en nuestro Teatro, para Piano á 2 y 4 manos, Wals, Lento y Fizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.ª, 3.ª y 4.ª Polonesa Marqués, y 1.ª Lagrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Serenata y Meditacion Chapi, Sinfonia Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paraph 3.ª Moraima Gavotta y Pavana de Luis XIII etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragón, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p.º.

19, Union, 19.

## Esta para alquilar la

habitacion principal de la casa de Campo del prédio «Son Matet,» situada en las inmediaciones de Ca' a Mayer y Porto Pi. Para su ajuste dirigirse Jaime II, 75, chocolatería.

## Se alquila una casa za-

guan de mucha capacidad, con huerto, cuadra, cochera, agua de fuente á grifo y demas comodidades necesarias, sita calle de Cofradia número 11, donde darán razon. 8—5

## Anuncio verdad.

En la calle de Odon-Colom, número 20, se venderá todos los dias y horas de despacho, leche pura de vaca, sin mezcla ni adulteracion de ninguna especie.

## MUEBLES

DE

## VIENA.

En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y á precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son:

Sofas de todos colores y de varias dimensiones.  
Biancinos, id. id.  
Sillones, id. id.  
Lavatorios, id. id.  
Camas que se desarman.  
Prensas.  
Pécheras de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y á precios nunca vistos.

Plaza de Cort.

## Campanillas eléctricas Y TELÉFONOS.

Los Sres. LASSALLE hermanos, colocan campanillas eléctricas, á precios sumamente módicos, así como teléfonos, tanto en la ciudad como fuera de ella.

Los que los soliciten podrán avistarse con dichos Sres. LASSALLE quienes podrán enterar del coste aproximado, segun sea la instalacion.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

# EL BALEAR.

## HOJA AGRICOLA Y COMERCIAL.

### RETRACTO DE FINCAS ADJUDICADAS AL ESTADO.

Ya está promulgada la ley que concede á los contribuyentes la facultad de retraer las fincas que para cobro de débitos hubieran sido adjudicadas al Estado.

Hemos perdido ya la cuenta del número de veces que se han reproducido idénticas disposiciones, ya por medio de artículos ingeridos en las leyes de presupuestos, ya por actos legislativos especiales, y siempre con poco resultado.

Ninguna observación hemos expuesto porque, si bien estamos persuadidos de la ineficacia de los retractos, se trataba esta vez de conceder facilidades para el pago, y no habíamos de impugnar este nuevo ensayo que permite por un lado á la Administración pública apurar todos los medios de fincas que le proporcionan mas gastos que productos, y por otro lado á los contribuyentes desposeídos recobrar la propiedad con un sacrificio subdividido.

Para ayudar estos propósitos de la ley, vamos á dar toda la publicidad conveniente á las ventajas que adquiere el contribuyente, y una vez cumplido este deber, expondremos en que consisten las dificultades que hasta ahora se han opuesto á que las fincas adjudicadas al Estado no se retraigan. Tenemos motivos para conocer bien esta cuestión, por haberla estudiado en el terreno práctico y con vista de algunas relaciones de contribuyentes cuyas propiedades debían ser incautadas y administradas.

Las ventajas que la ley ahora promulgada concede son las siguientes:

Los contribuyentes cuyos débitos se hagan en lo sucesivo efectivos por medio de la adjudicación de fincas al Estado podrán retraerlas en el término de un año, contado desde el siguiente al de la adjudicación, y pagando el principal, las costas de ejecución y el interés de 6 por demora desde la fecha en que debió satisfacerse cada uno de los trimestres del débito, hasta el día en que la Hacienda hubiese entrado en la posesión de la finca.

También podrán ejercitar el derecho de retracto los que de tiempo atrás estuviesen privados de su propiedad por adjudicaciones hechas al Estado, debiendo verificarlo en el término de un año, contado desde la promulgación de la ley.

Los que se hallan en este caso, no tendrán que pagar, además del principal y costas, mas que un año de intereses de demora, sea cual fuere el tiempo transcurrido, y esto en dos plazos, á saber: al contado, ó sea en el acto de retraer las fincas, el importe total de las costas y la anualidad de demora con la mitad del principal, y al año de haber recobrado la posesión, la otra mitad del débito.

Los derechos en todos los casos pueden ejercitarse por los herederos ó causahabientes, pero sin hacerlos valer contra terceros compradores que hubieran adquirido las fincas en subasta pública.

Deseamos que este nuevo ensayo obtenga el éxito que no han alcanzado los anteriores, pues ascendiendo próximamente á 750,000 el número de fincas adjudicadas al Estado, son muy contados los retractos que se han conseguido, porque es la Hacienda mas que los contribuyentes, por lo que hemos de decir, la interesada en quitarse de encima la carga de adjudicaciones que le abruma y perjudica.

Pero si, contra nuestros deseos, el ensayo se malogra también, creemos que ya será hora de que el legislador penetre en las causas de ese considerable número de adjudicaciones al Estado que traen á la Administración pública un verdadero entorpecimiento, y se excogiten medios mas poderosos de remediar el mal.

El sistema de cobrar los impuestos haciendo el Estado suyas las fincas que no hallan compradores en las subastas, es el peor de cuantos se han podido idear para hacer efectivos los débitos por contribución.

¿Qué tales fincas serán las que adquie-

ra el Estado por ese medio, cuando en la última subasta en que la venta se ofrece por el valor tan solo del débito, no hay quien las compre?

Solo puede ocurrir algun caso en que por circunstancias especiales ofrezca una finca valor bastante para que su posesión sea útil al Estado. En estos casos excepcionales, que son muy escasos, cabe esperar que el retracto se verifique y alguno se ha obtenido; pero es bien seguro que si tal fuera la situación de todo lo adjudicado, no sería la Administración tan complaciente y procuraría obtener mas provecho que con el retracto, administrando ó vendiendo como bienes desamortizados todo lo que poseyese.

Pero acontece lo siguiente:

De las fincas adjudicadas, las unas son improductivas ó no producen el importe de los impuestos. Estas han sido abandonadas por sus dueños, y no son pocas las que en el acto de la incautación sólo se encuentran en estado de yermo sin valor apenas.

En otros casos, las fincas son unas parcelas cuya contribución importa 2, 3 ó 4 pesetas, y que sólo para impresiones de estados, comunicaciones que se cruzan y gastos, ocasionan á la Administración perjuicios superiores al importe del débito, siendo materialmente imposible administrarlas. Figúrese el lector cuál será la dificultad en términos municipales, donde se encuentran relacionadas como pertenecientes al Estado dos ó tres mil de esas parcelas, cuando apenas cada uno de los labradores á quienes pertenecían podían atender á dos ó tres pedazos de terreno por sudistencia y disgregación.

De aquí resulta que ni aun las incautaciones pueden verificarse en la mayor parte de los casos por acto material, porque no habría días que bastasen para ello. El Estado se sacude de esta tarea, encomendando á los ayuntamientos la incautación y la administración.

Los ayuntamientos no pueden hacer otra cosa que pasar una comunicación general á todos los compendios en las relaciones, declarándolos desposeídos y lanzados de sus propiedades; pero no es posible una administración de ese género, cuyo coste, si hubiera de organizarse bien, superaría inmensamente los productos.

Y en fin de cuenta, ¿cuál es el resultado final?

Desde el momento en que el Estado se declara adjudicatario, se convierte en contribuyente de sí mismo, y hay ayuntamientos que tienen buen cuidado de llevarle la cuenta del recargo municipal. El que era contribuyente directo no debe desde aquel momento cuota alguna, pero sigue utilizando su pequeño terreno por esa misma imposibilidad que hemos señalado de que la acción del fisco pueda llegar á toda la diseminación de un término municipal, sobre todo cuando el encargado de ejercer esa acción es el municipio mismo, más inclinado á complacencias que á rigores, otro defecto de nuestros sistemas administrativos que pretenden exigir de una entidad popular que obre contra sí misma, convertida en agente del Estado.

Por eso hay tan poca propensión á recobrar las fincas adjudicadas, en unos casos porque no valen el importe de los débitos, recargos, intereses y gastos, y en otras ocasiones porque los desposeídos se encuentran muy á gusto, siguiendo en la explotación de las tierras, libres de tributos.

Lo que debe hacer el legislador, después de intentado el último esfuerzo es cambiar por completo, no tan solo el sistema de procedimientos para hacer efectivos los tributos, sino también el plan administrativo en general, dejando á los ayuntamientos sus atribuciones propias y confiando á agentes directos de la Hacienda todos los actos que exija el interés general del Estado.

### FOMENTO DEL ARBOLADO.

El dictamen de la comisión referente á la proposición de ley sobre el fomento del arbolado, presentada por el diputado

Sr. Puerta y Ródenas, que ha de ponerse á discusión en breve, contiene entre otros los siguientes artículos:

«La plantación, conservación y vigilancia del arbolado público se declara servicio obligatorio de los ayuntamientos, en armonía con lo preceptuado en el caso 3.º del artículo 134 de la ley municipal.

Se considera arbolado público para los efectos de esta ley:

Los viveros municipales.

Las plantaciones de ornato y embellecimiento de las poblaciones.

Los árboles plantados á uno y otro lado de las carreteras y caminos vecinales.

Las plantaciones de los espacios yermos y baldíos de propiedad de los municipios y que no formen parte de monte público.

Los árboles de las mojoneras y límites de los términos municipales.

Los árboles situados en las cañadas y márgenes de los ríos y arroyos, cuya propiedad sea de los municipios.

Las plantaciones en los sitios pantanosos y malosanos, que sean asimismo propiedad de los municipios.

Los arbolados que, por cualquier concepto dependan de los municipios y no estén declarados como montes públicos por la legislación forestal vigente.

Desde la promulgación de esta ley, quedan los ayuntamientos obligados á formar en el plazo de seis meses un proyecto de repoblación de arbolado en su término respectivo, que debe comprender:

Los terrenos de su pertenencia, caminos, cañadas, ríos, paseos, etc., etc., que sea conveniente repoblar y plantar, expresando las especies de árboles que á cada sitio corresponda.

Los lugares que, aunque sean de propiedad particular, sería conveniente repoblar de arbolado por causa de interés público.

Los viveros que sea conveniente establecer en cada término.

Se autoriza á los ayuntamientos para invertir hasta un 10 por 100 del importe de sus láminas intrasferibles, con destino al fomento del arbolado público y con sujeción al plan de repoblación aprobado.

Las cantidades que por este concepto realicen, quedarán depositadas para invertirlas únicamente en el objeto especial á que se destinan.

Para estimular á los particulares á fomentar el arbolado en los terrenos yermos y baldíos que posean, así como en las lindes de sus fincas, á uno y otro lado de los caminos rurales y en las márgenes de los ríos y arroyos que los atraviesen, se establecerán por el ministerio de Fomento, por las diputaciones y por los mismos ayuntamientos, premios pecuniarios y honoríficos que se adjudicarán en concursos anuales y en la época que oportunamente se determine.

Los ayuntamientos que en el término de diez años, á contar desde la promulgación de esta ley no hubiesen realizado el plan de repoblación del arbolado público de su término respectivo, quedarán sujetos á un impuesto especial que fijará la Diputación provincial y que se destinará precisamente á la conservación y fomento del arbolado provincial y municipal y á los premios establecidos en los concursos anuales.»

En punto á repoblación del arbolado, preferiríamos que se escribiera menos y se hiciera más.

### EXPERIMENTOS AGRICOLAS.

A las cinco de la tarde partían de la calle de Alcalá tres jardineras Ripper conduciendo algunos profesores de la escuela de Agricultura, vocales de la junta provincial, y no pocos periodistas, invitados por los Sres. Blanes y Compañía, inventores de un nuevo abono fertilizante é insecticida, para presenciar los experimentos que con dichos productos habían de verificarse ayer en la Casa de Campo.

A las seis en punto llegaron S. M. y AA. acompañados de los señores marqueses de Nájera, gentil-hombre señor

Ulibarri y caballeros Sres. Viana y Pinedo; empezando enseguida, los experimentos con el abono insecticida.

Elegidos unos pequeños manzanos plagados de piojo, rocióse las ramas con agua, espolvoreándolas despues con el abono en polvo, y viéndose á los cinco minutos llenos los platicos de papel puestos para recoger los insectos muertos.

Abonóse despues un campo sembrado de pimientos que nunca han resultado buenos y que si desmienten su historia, darán la razon á este abono como fertilizante. Practicóse igual operacion con otros terrenos sin sembrar.

En Valencia, el abono de los señores Blanes está dando excelentes resultados en las plantaciones de arroz, alfalfa, maiz y otras, segun certificaciones que vimos, siendo grande el número de pedidos de abono que se hace de aquella region.

Para probar su fuerza contra la filoxera se está ensayando en Málaga en algunas viñas atacadas. En los plantíos de naranjos y caña de azúcar ha tenido buen éxito también este abono, que, segun oímos ayer á agricultores entendidos, ha de reemplazar con ventaja á los guanos, que tanto se usan en las provincias de Levante. El elemento principal del nuevo abono es el polvo de tabaco.

Terminadas las pruebas, trasladáronse los invitados á la fuente del Príncipe, donde los inventores obsequiaron á todos con un excelente refresco, honrado por las Reales personas, que se retiraron en seguida.

Solos ya agricultores y periodistas, brindó el primero D. Balbino Cortés y Morales, felicitando á los inventores y á la prensa, por haber concurrido á las pruebas.

Hablaron despues otros señores, y terminó el Sr. Blanes, con sentidas frases de gratitud á cuantos habían aceptado su invitación, prometiendo seguir adelante en sus trabajos, por si algo útil pueden hacer en pro de la agricultura española.

### EL TRATADO CON ALEMANIA.

Presentado ya en el Senado el tratado con Alemania, vamos á indicar las principales variaciones que ha sufrido desde que se consideraron rotas las consideraciones.

Serán libres á su entrada en Alemania los productos españoles siguientes: mineral de plomo, plomo bruto, lingotes; mineral de hierro, pirita de hierro, y mineral de cobre, cueros y pieles sin curtir, pieles para pelizas, corcho en bruto y cortado, regaliz y zinc en bruto.

Pagará 4 marco por 100 kilogramos el centeno, 1'50 el hierro en lingotes, 2 las algarrobas, 3 las plumas de ave y la grasa de sardina, 4 las naranjas dulces y amargas frescas, limones, cidras, granadas, uvas frescas, para la mesa y aceite de oliva en barricas; 5 el corcho labrado toscos; 8 los higos y pasas; 10 los tapones, suelas y trabajos finos de corcho, dtáiles secos, almendras, naranjas secas, uvas que no sean para mesa y aceite de comer en botellas; 12 la sal llevada por mar; 24 el vino en barricas; 30 las aceitunas; 48 el vino embotellado y 50 el azafran y el chocolate.

El marco equivale á poco menos de una peseta 25 céntimos.

Si las uvas van á Alemania por vía postal, no excediendo de 240 gramos de peso bruto, quedarán exentas de derechos.

Si se prefiere pagar las frutas frescas por número y no por peso, cada ciento abonarán 65 céntimos de marco.

Los vinos no pagarán impuestos interiores ni estarán sometidos á escala alcohólica.

De la tarifa de importación á España no necesitamos ocuparnos, porque si bien menciona nueve productos alemanes con los mismos derechos que los de la segunda columna, todos los demás alcanzan la misma ventaja, y por consiguiente, todo nuestro arancel integro es aplicable á las importaciones de Alemania.

No es necesario que fentremos en detalles, puesto que las discusiones que hubo

en la prensa los dieron á conocer, siendo muy reducidas las alteraciones que se han obtenido.

El principal empeño de nuestro gobierno consistía en obtener rebajas en la sal y en el centeno, y ya quedan consignadas en el tratado.

### SECCIÓN AGRÍCOLA.

Afortunadamente no hemos visto aparecer á estas horas en nuestros viñedos la asoladora plaga de la filoxera, á pesar de hallarse tan cerca de nosotros.

Las costas de Málaga, invadidas hace algunos años no dejan de mostrar el estrago creciente de aquel devorador insecto y esto ha hecho que se crea ya limitado y concreto á aquella desgraciada zona este azote, que tantos destrozos viene produciendo en un producto de reconocida importancia.

Nuestros viticultores duermen tranquilos y confiados en la persuasión de que no han de verle por aquí; han olvidado del todo las advertencias y amenazas que tanta polvareda levantaron al principio, y fundados, no sabemos en que razones, juzgan á nuestra comarca libre de todo riesgo. Menos confiados ó mas tímidos nosotros vemos cernerse sobre nuestros campos el amigo de aquella calamidad, y no dejaremos de insistir en la necesidad de llevar al mas riguroso cumplimiento las disposiciones adoptadas por el Gobierno de S. M. oído el consejo de Profesores Agrónomos altamente peritos en la materia.

Los años en extremo lluviosos que han venido después de su invasión en las viñas malagueñas, han podido modificar su modo de ser ó contrarrestar en parte su propagación asoladora; si esto es así las circunstancias de hoy son enteramente inversas á las de entonces y cabe en lo posible, aun cuando nos alimentemos de ilusiones, no sólo que no aparezca en nuestras propiedades sino que desaparezca del todo en los terrenos que la padecen.

Gracias á las oportunas lluvias de este invierno, los viñedos presentan á nuestros ojos un aspecto frondoso y halagüeño; la cosecha promete ser abundante si llega á feliz término y cuanto valiera á nuestro país que á la vez prometiera levantarse el valor de este caldo, que está sufriendo hace dias las fatales consecuencias del desdén y del olvido!!

Pero no hagamos digresiones, y volvamos la vista hácia el objeto que nos habíamos propuesto.

La Filoxera como llevamos dicho, nos respeta; el ovium no se rebeló á las pulverizaciones de azufre que todos los años se repiten dos ó tres veces y las cepas parecen disfrutar el mayor grado de pujanza y vitalidad.

¿A qué pues, se debe que haya aparecido este año en algunos majuelos esa multitud de grandes orugas que parecían sorberse por instantes los tallos mas tiernos y fértiles de las cepas?

Si nuestras observaciones no nos engañan, podemos asegurar que las orugas, cayeron en estado de larva sobre la tierra con la hierva que arrancara el azadón en la cava última, y que seco el pasto de que se alimentaron, ya convertidos en pequeños gusanos hubieron de buscarse nuevo pasto trepando á lo alto de las cepas, tomando residencia en los más tiernos brotes donde siguieron su evolución hasta completar su desarrollo, dejándose caer después al suelo donde se ocultan para convertirse en crisálidas y llegar á mariposas.

Esta verdadera plaga, aunque poco temible, por la poca frecuencia con que aparece, ha exigido cuidados especiales por parte de los propietarios, y gracias á aquellos ha desaparecido por completo.

El viticultor apeló como medio de curación, ó de exterminio, á la matanza de las orugas, encargo dado á mugeres y hombres indistintamente los cuales cortaban el gusano en dos mitades valiéndose de tijeras apropiadas.

A este trabajo radical y seguro han ayudado no poco los gorriones que en pequeñas bandadas caían sobre las cepas disputándose la presa con algazara estrepitosa.

Téngase, pues, en adelante la precaución de cavar las viñas más temprano si es posible, y si esto no cabe la de segar ó guadañar la yerva para evitar el que se abriguen en ella los insectos que tanto perjudican á la vegetación de la planta y al incremento del fruto.

### COMERCIO EXTERIOR

EN ABRIL ÚLTIMO.

Si hubiéramos de establecer deducciones acertadas del movimiento á un solo mes del año, podríamos creer que la renta de Aduanas está en decadencia, pues que se han recaudado en abril último pesetas 284.026 menos que en igual mes del año anterior; pero en los tres meses anteriores hubo un aumento de 3.926.399) y además hay que tener en cuenta que á los simples derechos de arancel deben añadirse los extraordinarios, coloniales, recargos, abandonos, exportación, carga y descarga y otros. Sumándolo todo, resultan 286.480 pesetas más de recaudación en abril último comparado con el de 1881.

La causa de la minoración en los derechos ordinarios consisten principalmente en la baja de importación en alquitranes y breas, hierros, productos químicos, bacalao, aguardientes y algunos otros productos. De algodón en rama ha habido un aumento considerable, pues sólo en el mes de abril se han introducido 8.779. mil 382 kilogramos.

Los valores de la importación resultan superiores á los de abril de 1882 en 45.989.070 pesetas, y todo lo importado desde 1.º de enero, suma 257.328.440 pesetas.

En cuanto á la exportación, asciende desde 1.º de enero á fin de abril, á 233.679.988 pesetas 49.748.906 mas que en los mismos cuatro meses de 1882.

El aumento en la exportación de vinos es muy notable. Sólo en abril ha sumado 27.834.184 pesetas, cuando en el mismo mes del año anterior llegó á 21 millones 946.138.

Sumado las exportaciones de vino en los cuatro meses, resultan 102.098.317 pesetas en 1882, y en 1883, 117.464.632; es decir, 15.366.333 mas.

También se advierte aumento de consideración en las salidas de aceite de olivas, plomos, licores minerales, excepto el de hierro, que ha experimentado una ligera baja en abril.

El mercado mas importante para nuestros vinos sigue siendo la Francia, que absorbe cerca de 60 por 100. Siguen en importancia la América extranjera, Inglaterra y la América española.

Reservamos mayores detalles para cuando se conozca el movimiento del primer semestre.

### NOTICIAS.

Véase lo que dice un colega respecto á la Exposición regional que actualmente está abierta en la importante villa de Tarrasa (Cataluña.)

En una sala contigua al gimnasio se encuentra la seccion de agricultura que comprende diez expositores de cereales en grano y polvo, legumbres, tubérculos y forrajes; ocho con productos forestales, nueces, almendras y otras frutas, treinta y uno en aceites, vinos, vinagres, aguardientes y licores, dos en horticultura y jardinería y dos en pipería á envases. Nos falta tiempo y competencia para juzgar de estos variados productos; mas segun dictámen de personas peritas, ellos solos bastarian á honrar á un centro exclusivamente agrícola. Impórtanos, pues, consignar que allí están para contestar á cuantos suponen erróneamente que la industria y la agricultura son incompatibles. Basta ver los hermosos caldos finitos, claretes y rancios de tantos expositores para notar, la mano de la industria perfeccionando los productos agrícolas; basta saborear los anises de Prat y Rovira (Ave Fénix Gallo) para no echar á menos los mas famosos anisados de Burdeos basta ver al trasluz los finisimos aceites de un sabor solo semejante á los de Olesa de Monserrat, para comprender cuan adelantada se halla la agricultura en la comarca tarrasense. Y por cierto que la tierra es allí dura, accidentada é ingrata pero el trabajo la ablanda y la seguridad del consumo ofrece estímulos suficientes al agricultor. Prueba de ello es que no hay en aquellas cercanías un palmo de terreno exento de cultivo.

Es sabido que en los Estados-Unidos mantienen millares de gatos para proteger contra las ratas la correspondencia pública en las oficinas.

Francia también tiene sus gatos funcionarios. En los cinco puertos militares donde existen almacenes de subsistencias, ejercen su jurisdicción los gatos oficiales

á los cuales se les facilita habitación cómoda y un sueldo de cinco céntimos diarios.

Estos gatos son muy valientes y se precipitan con gran denuedo sobre las enormes ratas que abundan en los puertos; pero se advierte que, al poco tiempo de ser mordidos padecen ataques epilépticos y no vuelven á guerrear.

Antes de ser promovido un gato al empleo de vigilancia terrestre, tiene que navegar en calidad de agregado en los buques de guerra. Allí se aloja en el sollado don le vive de la caza, pero sin sueldo aún. En la marina desempeña un importante papel y todos los escritores marítimos Sue, La Landelle y otros han descrito su fisonomía original.

En la Exposición internacional de pesca en Londres, se ha presentado una nasa especial para coger anguillas destinadas para su desarrollo y cria: consiste en una caja prismática rectangular de base cuadrada, de un metro de altura y unos veinte centímetros de largo en su seccion.

Está formada por cuatro bastidores de madera con cristales terminados inferiormente por unas planchas de zinc atravesadas por varios agujeritos de un milímetro de diámetro, ó para que sea mas claro, es un cajoncito de zinc con fondo de cristal á continuación, y sobre el cual vá otro tambien de cristal.

Este termina por un saco de tela á manera de tolva, cuyos bordes superiores son unos barrotos de madera ligera que hacen el efecto de flotadores, á fin de que quede la mangueta abierta y tengan libre entrada la luz y el aire.

Colocado el aparato en el fondo del mar ó rio, las anguillas recién nacidas se meten por los agujeritos dentro de la caja, excitadas por el olor del cebo previamente colocado.

Una vez allí se alimentan y engordan que antes de los tres dias no pueden salir por donde entraron.

Entonces por un orificio abierto al frente de la caja, tapado con un corcho, se sacan las anguillitas y se llevan á unos estanques, donde se cuidan y crían libres de sus enemigos naturales, las anguillas grandes, que las devorarían.

Asegúrase que cada uno de estos aparatos produce ¡30,000 reales! al año.

Recibimos las siguientes noticias agrícolas y comerciales:

Brea (Zaragoza), 17.—La siembra de maíz se ha verificado en las mejores condiciones; promete ser buena la cosecha de legumbres.

Enguera (Valencia), 17.—La industria pañera ha vuelto ha recobrar su pasada animación. La recolección del trigo se hace muy bien y los rendimientos serán bastante buenos. La del vino será excelente.

Logroño, 17.—Buena la cosecha de cereales. Ha bajado el precio de la cebada en una mitad en la generalidad de los pueblos de la provincia. La fanega castellana que antes valía 44 pesetas, se vende hoy á 40. No hay razon para que el precio del pan continúe inalterable en la mayor parte de las provincias.

Jaen, 17.—No se ha conocido jamás una cosecha tan monstruosa como la de este año. En Martos, Higuera, el Castillo, Torredonjimeno y Torre del Campo, las eras están atestadas de millares de gavillas.

Tortosa, 16.—La cosecha de trigo extraordinaria; la granazon no puede ser mejor. En Vinaroz y Gandesa la cosecha de vino será buena.

Valencia, 17.—La cosecha de arroz ha mejorado bastante, aunque está algo retrasada por los intempestivos frios que han hecho. De la naranja nada se puede adelantar: hay mucha flor.

Alba de Tormes, 17.—Se disfruta un excelente temporal; la granazon de los trigos buena. El mercado desanimado. Trigo á 40 rs. fanega, cebada á 24, garbanzos superiores á 120. Novillos de tres años á 1600 rs. bueyes de labor á 1500.

Palencia, 17.—La granazon de los trigos inmejorable. El trigo á 43 rs. fanega.

Casi toda la provincia de Ciudad-Real sigue sufriendo el azote de la plaga de langostas. En los campos de la capital, no encontrando ya el insecto huertas que devorar, devasta viñas y olivares. En los montes no perdona ni aun las grietas de las rocas para depositar su germen. Por la misma capital pasan diariamente nubes de langostas, y los insectos se introducen por todas partes, en los bolsillos, en la taza del café.

Los campesinos dicen que el insecto muere el dia de San Pantaleon. Algo ó

muchos habrá de verdad en esta experiencia, pues ya se ven langostas ahogadas en las albercas y pozos, y sobre todo en el rio, adonde se dirigen ahora con preferencia.

Publicamos á continuación las secciones en que se ha dividido el Jurado de la Exposición de Minería para la adjudicación de premios:

1.ª Minas, metalurgia, geología y enseñanza, señores Nordston, Pellico y Villares.

2.ª Aguas minerales, alonos, sustancias explosivas, productos y aparatos químicos, Sres. La Llave, Puerta y Avilés.

3.ª Cerámica, cristalería, materiales de construcción y arqueología, Sres. Albacete, Randa y Velazquez.

4.ª Maquinaria, aparatos generales, preparación mecánica de las minas y metales trabajados, Sres. Alba, Vicuña y Martín Luna.

Se ha propagado la filoxera á las viñas de Itrabo (Granada). Cada vez son mas tristes las impresiones que ofrece la plaga en la Alpujarra, y es tanto mayor el peligro, cuando excede allí la temperatura comunmente de los 46 grados, á la cual hierve el sulfuro de carbono con que va á procurar la extinción.

La Crónica de Ciudad-Real llama la atención del gobierno sobre el miserable estado á que van quedando los labradores de aquella provincia, con motivo de la calamidad que destruye sus campos, y pide la adopción de medidas prontas y eficaces que destruyan el insecto filoxérico que tantos daños ocasiona.

Las noticias que se reciben de Granada respecto á la filoxera, son relativamente satisfactorias.

El ingeniero que practica los trabajos de extinción, en telegrama dirigido al gobernador de la provincia, participa de la Albuñol la esperanza de extinguir los focos filoxéricos de aquella comarca. Las cepas arrancadas hasta la fecha ascienden á 4.000.

En un millon de arrobas de patatas se calculan las pérdidas ocasionadas por la langosta en el término de Almagro (Ciudad-Real).

En las huertas de Manzanares y Miguelterra no ha quedado hortaliza alguna que no se haya comido.

La Sociedad Económica de amigos del País de Valencia, va á llevar á cabo el establecimiento de una escuela de comercio para señoras á semejanza de la existente en Madrid.

Anuncian los periódicos de Cataluña una reunion de propietarios, que el domingo se celebrará en Tarrasa, para organizar sindicatos de defensa contra la filoxera y adoptar medidas que eviten la propagación de la plaga.

Por la dirección de Aduanas se dispondrá en breve que los aforos se hagan siempre por peritos que reconozcan y aprecien los géneros, y no de otro modo alguno, á fin de evitar perjuicios al comercio.

Ya era hora.

El director de la Granja-modelo de Valladolid, ha dirigido á la comision provincial de defensa contra la filoxera, una comunicacion en que niega exista esta plaga en los viñedos de aquella provincia demostrando las causas que han hecho considerar como filoxeradas algunas plantaciones vitícolas.

La Lealtad de Granada, dice que la filoxera se propaga de espantosa manera en aquella provincia.

El terrible insecto se extiende en un espacio de veinte kilómetros y alcanza á los pueblos de Lujar, Rubite y Gualchos. Se cree muy difícil atajar el mal si con prontitud no se emplea toda suerte de recursos para evitar la completa ruina de aquella dilatada zona.

En varios puntos del vecino reino de Portugal se ha desarrollado en el ganado la fiebre carbunclosa. Así lo aseguran los periódicos de Lisboa.

Palma miércoles 4.º de Agosto 1883.